



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ, S.L.U. "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 10 de julio de 2024. Número 06/2024.**

En La Vall d'Uixó, siendo las 9:00 horas del día 10 de julio de 2024, mediante reunión que se celebra en las dependencias del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos sociales, se constituye el Consejo de Administración de la mercantil Emsevall, S.L.U. con la asistencia, orden del día y acuerdos expresados a continuación.

**ASISTENTES**

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración, quienes firman a continuación la presente Acta:

Presidenta:

Sra. D<sup>a</sup>. Tania Baños Martos.

Consejeros:

Sr. D. Fernando Darós Arnau.

Sr. D. Marc Seguer Moya.

Excusa asistencia el Consejero Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Actúa como Secretario el Sr. D. Javier Aguilar Jiménez.

Asisten como invitados el Sr. D. Alberto Aznar Traval, Gerente de la Sociedad, y el Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira, Economista y Consultor.

**DELEGACIÓN DE FACULTADES Y VOTO**

Consta de delegación de facultades y voto para todos los puntos del orden del día suscrito por el Consejero Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete, a favor de la Sra. Presidenta D<sup>a</sup>. Tania Baños Martos. Dicho documento se unen a la presente acta a modo de Anexo.

Concurre por tanto quórum suficiente para la válida constitución del Consejo de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 de los estatutos sociales.



## ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 05/24, de 24 de mayo de 2024.

2.- Informe de gerencia.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación de los pliegos de la licitación 40 LI24 Suministro de papel fotográfico para el servicio de Coves de Sant Josep por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación de los pliegos de la licitación 41 LI24 Servicio de suministro de portafotos, carteles informativos y publicitarios para el servicio Coves de Sant Josep por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la segunda prórroga y última del contrato 25 NSP21 con el profesional RAÚL RUBIO MORENO, con NIF 52946310 para la prestación del servicio denominado "Singin in the Cave en Coves de Sant Josep" para la temporada 2025 con las mismas condiciones contractuales.

6.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble de D. JOSÉ TORMO COSTA, con DNI 18823880J, (Expediente 06 LI22) en el Paraje de Sant Josep frente a la pista de baile.

7.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la primera prórroga, de tres, del "Servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina aplicada para la mercantil EMSEVALL S.L.U." (Expediente 06 LI22) con la mercantil "VALORA PREVENCIÓN, S.L.", con CIF B97673453.

8.- Propuesta y, en su caso, aprobación de los pliegos de la licitación 47 LI24 Servicio Proyecto de arquitectura del complejo acuático de Coves de Sant Josep por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

9.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la puesta en marcha del Quiosco sito en el Paratge Coves de Sant Josep, junto a la pista de baile. Inicio, precios, personal y otros.

10.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la adquisición por precio tasado de la finca catastral nº 5121312YK3152S0001LB de La Vall d'Uixó sita en el Paratge Sant Josep, Avenida Les Grutes con el nº 32 de policía.

11.- Daciones Cuenta.



**a) Cumplimiento de la obligación de pago de 50.000 euros al Ayuntamiento de La Vall d'Uixó por reparto de beneficios, acordada por Junta General de 29 de mayo de 2024.**

**b) Solicitud de extinción de la relación laboral ante el SMAC de Alba-María Fas Botías y resultado del acto de conciliación, sin avenencia.**

**12.- Despacho extraordinario.**

**13.- Turno abierto de palabras.**


Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día adoptándose los siguientes,

## **ACUERDOS**

**1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 05/24, de 24 de mayo de 2024.**

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el acta del Consejo de Administración 05/24, de 24 de mayo de 2024.

**2.- Informe de gerencia.**



Por la Presidencia se concede la palabra a D. Alberto Aznar Traval, que explica el contenido del documento titulado "*Informe de Gerencia*", de fecha 8 de julio de 2024 que trata de los puntos relativos al Ámbito Laboral, Explotación de Servicios, Gestoría-Registro Mercantil, Servicios Centrales, y puntos a tratar en el Próximo Consejo. El Consejo de Administración se da por enterado del informe de gerencia.

**3.- Propuesta y, en su caso, aprobación de los pliegos de la licitación 40 LI24 Suministro de papel fotográfico para el servicio de Coves de Sant Josep por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

Se propone la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del Suministro de papel fotográfico para el servicio de Coves de Sant Josep por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, así como del Pliego de prescripciones técnicas.

El plazo de ejecución del contrato es de UN AÑO, a contar desde la fecha de otorgamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá



**emsevall**


Entidad Municipal de  
Servicios de La Vall d'Uixó

prorrogarse, anualmente, por otros CUATRO años más (1+1+1+1), sin que en ningún caso el contrato, incluidas las tres prórrogas anuales previstas, pueda superar el plazo máximo de CINCO años. El Presupuesto base de licitación, por el año de duración del contrato, asciende la cantidad de 7.200 euros más IVA.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad los pliegos de la licitación 40 LI 24 en los términos propuestos.

**4.- Propuesta y, en su caso, aprobación de los pliegos de la licitación 41 LI24 Servicio de suministro de portafotos, carteles informativos y publicitarios para el servicio Coves de Sant Josep por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

Se propone la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del Servicio de suministro de portafotos, carteles informativos y publicitarios para el servicio Coves de Sant Josep por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, así como del Pliego de prescripciones técnicas.

 El plazo de ejecución del contrato es de UN AÑO, a contar desde la fecha de otorgamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá prorrogarse, anualmente, por otros CUATRO años más (1+1+1+1), sin que en ningún caso el contrato, incluidas las tres prórrogas anuales previstas, pueda superar el plazo máximo de CINCO años. El Presupuesto base de licitación, por el año de duración del contrato, asciende la cantidad de 7.200 euros más IVA.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad los pliegos de la licitación 41 LI 24 en los términos propuestos.

**5.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la segunda prórroga y última del contrato 25 NSP21 con el profesional RAÚL RUBIO MORENO, con NIF 52946310 para la prestación del servicio denominado "Singin in the Cave en Coves de Sant Josep" para la temporada 2025 con las mismas condiciones contractuales.**

El pasado 15 de junio de 2021 la empresa EMSEVALL, S.L.U. formalizó el contrato con el profesional D. RAUL RUBIO MORENO, con NIF 52946310-B para la prestación del servicio denominado "Singin in the Cave en Coves de Sant Josep", por un plazo de tres años, que se establece para


las temporadas 2021, 22 y 23. El precio de la prórroga que se propone del contrato no supondrá variación alguna sobre el actual.

El contrato prevé la posibilidad de acordar la prórroga por anualidades, hasta un máximo de dos prórrogas (1+1). La primera prórroga ya fue aprobada por este Consejo en 2023 para la temporada 2024.

Procede, si así se considera, que el Consejo de Administración acuerde una segunda prórroga anual del contrato y última, hasta el próximo 31 de diciembre de 2025, que es la temporada 2025.

Por todo ello se propone al Consejo de Administración que adopte acuerdo mediante el que apruebe una segunda prórroga anual del contrato y última, hasta el próximo 31 de diciembre de 2025, que es la temporada 2025 del contrato "Singin in the Cave en Coves de Sant Josep", por precio anual actual de 47.292, euros más IVA por gastos fijos de 10 conciertos, con notificación del referido acuerdo al interesado.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad:



Primero.- Aprobar una segunda y última prórroga del contrato suscrito el 15 de junio de 2021 con D. RAUL RUBIO MORENO, con NIF 52946310-B para la prestación del servicio denominado "Singin in the Cave en Coves de Sant Josep", hasta el próximo 31 de diciembre de 2025, por precio anual de 47.292 euros más IVA, por gastos fijos de 10 conciertos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

**6.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble de D. JOSÉ TORMO COSTA, con DNI 18823880J, (Expediente 06 LI22) en el Paraje de Sant Josep frente a la pista de baile.**

El pasado 30 de junio de 2022 la empresa EMSEVALL, S.L.U. formalizó el contrato con D. Jose Tormo Costa, con NIF 18823880-J sobre arrendamiento de local para almacenaje del servicio Coves de Sant Josep. El precio del contrato de 375 euros al mes, que anualmente supone 4.500 euros, ha experimentado las subidas del IPC anual. No está sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público.




El contrato prevé la posibilidad de acordar la prórroga del contrato, por anualidades. Será la segunda prórroga del contrato. El motivo es que dicho inmueble hace las funciones de almacén de mesas, sillas, vallas, ropa, herramientas y utensilios de jardinería y limpieza. No se dispone de inmueble en uso que pueda cubrir actualmente dichas funciones.

Procede proponer al Consejo de Administración que acuerde una segunda prórroga anual del contrato hasta el próximo 30 de junio de 2025.

Por todo ello se propone al Consejo de Administración que adopte acuerdo mediante el que apruebe la prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble del propietario: D. José Tormo Costa, mayor de edad, con DNI. 18823880-J, (Expediente 092 CIR22), hasta el próximo 30 de junio de 2025, por el precio actual de 389,76 euros mensuales, IVA incluido, que anualmente asciende a 4.677,12 euros, con notificación del referido acuerdo al interesado.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad:



Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble del propietario: D. José Tormo Costa, mayor de edad, con DNI. 18823880-J, (Expediente 092 CIR22), hasta el próximo 30 de junio de 2025, por el precio actual de 389,76 euros mensuales, IVA incluido, que anualmente asciende a 4.677,12 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

**7.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la primera prórroga, de tres, del "Servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina aplicada para la mercantil EMSEVALL S.L.U." (Expediente 06 LI22) con la mercantil "VALORA PREVENCIÓN, S.L.", con CIF B97673453.**

El pasado 30 de junio de 2022 la empresa EMSEVALL, S.L.U. formalizó el contrato con la mercantil VALORA PREVENCIÓN, S.L. con CIF B-97673453 sobre Servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina aplicada. El precio del contrato es de 15.910,00 euros anuales más IVA. No se han producido modificaciones de precio.




El contrato ha durado dos años y prevé la posibilidad de acordar la prórroga del contrato por tres prórrogas anuales (1+1+1). Será la primera prórroga del contrato.

Procede proponer al Consejo de Administración que acuerde una primera prórroga anual del contrato hasta el próximo 30 de junio de 2025.

Por todo ello se propone al Consejo de Administración que adopte acuerdo mediante el que apruebe la prórroga del contrato de Servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina aplicada para la mercantil EMSEVALL,SLU, (Expediente 06-LI22) con la mercantil VALORA PREVENCIÓN S.L. con CIF B-97673453 hasta el próximo 30 de junio de 2025, por el precio del contrato de 15.910,00 euros anuales más IVA. Con notificación del referido acuerdo al interesado.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad:



Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato suscrito el 30 de junio de 2022 con la mercantil VALORA PREVENCIÓN S.L. con CIF B-97673453 hasta el próximo 30 de junio de 2025, por el precio del contrato de 15.910,00 euros anuales más IVA.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

**8.- Propuesta y, en su caso, aprobación de los pliegos de la licitación 47 LI24 Servicio Proyecto de arquitectura del complejo acuático de Coves de Sant Josep por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

Se propone la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del Servicio de asistencia técnica de la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Geotécnico, Proyecto de Instalaciones, Proyecto Arqueológico, Proyecto de Actividad, Estudio de Seguridad y Salud, Programa de Control de Calidad, y para la Dirección de obra, Dirección de la ejecución material de la obra, Dirección de las instalaciones, Dirección arqueológica, Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y el seguimiento del control de calidad de las obras del "Parque Acuático del Paraje de San José de la Vall d'Uixó y su entorno", por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, así como del Pliego de prescripciones técnicas.



El plazo de ejecución del contrato se estima en una duración total de 18 MESES, a contar desde la fecha de otorgamiento del contrato, concretándose distintas fases para, quedando condicionada la duración definitiva a posibles ajustes en cada una de las fases, especialmente al desarrollo de las obras. El Presupuesto máximo de licitación de los servicios a ejecutar asciende la cantidad de 131.745,74 euros más IVA.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad los pliegos de la licitación 47 LI 24 en los términos propuestos.

**9.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la puesta en marcha del Quiosco sito en el Paratge Coves de Sant Josep, junto a la pista de baile. Inicio, precios, personal y otros.**

Desde la recuperación de la posesión de inmueble por parte del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, este local, adscrito al encargo de gestión firmado en 2021, permanecía temporalmente cerrado. Habiendo efectuado las primeras inspecciones para su puesta en marcha, se comprobó que el mismo no estaba en condiciones de uso.

Se ha procedido a la realización de limpieza, reparación, pintado y dotado de los muebles, suministros y maquinaria necesaria; se ha procedido a contratar el servicio de ingeniería para dotar de electricidad con el fin de conseguir la licencia de actividad. Se ha contratado al personal laboral necesario para cubrir el mismo.

Por otro lado, se han modificado los estatutos de la empresa para poder dar de alta la actividad de quiosco-cafetería. Es el acuerdo de la junta general de 26 de junio de 2024.

A la propuesta se acompaña informe sobre la apertura, horario y personal, estudio de proveedores, y precios de venta al público y al personal de EMSEVALL que resultarán más económicos por los consumos que efectúen durante su tiempo de trabajo. El Sr. Darós hace referencia a que en el listado de precios aparecen precios más económicos para los empleados de la empresa, también en lo que se refiere a las bebidas que contienen alcohol, y considera que esta cuestión debería modificarse para evitar su consumo durante el tiempo de trabajo. Por la gerencia se indica que se procederá a revisar este apartado para evitar y no fomentar el consumo de alcohólicas de los empleados durante su tiempo de trabajo.



**emsevall**

Entidad Municipal de  
Servicios de La Vall d'Uixó

Por todo ello, se propone al Consejo de Administración que acuerde la puesta en marcha del inmueble descrito, así como dotarlo de los medios materiales y humanos para su funcionamiento.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la puesta en marcha del inmueble y dotarlo de los medios materiales y humanos necesarios para su funcionamiento.

**10.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la adquisición por precio tasado de la finca catastral nº 5121312YK3152S0001LB de La Vall d'Uixó sita en el Paratge Sant Josep, Avenida Les Grutes con el nº 32 de policía.**

En mayo de 2024 se comprobó que estaba a la venta el inmueble sito en Avda. de Les Grutes nº 32 frente a las Pista de baile/patinaje del Paratge Coves de Sant Josep.

Efectuadas la primeras indagaciones resultó ser propiedad de D. JOAQUIN BERNAL TIDO, D. D. ERNESTO BERNAL TIDO, D.ANTONIO BERNAL TIDO, por terceras partes indivisas con carácter privativo. La FINCA, sita en LA VALL D'UIXO, está inscrita en el Registro de la Propiedad nº Dos de Nules. FINCA NUMERO: 6501. Libre de cargas.

Se ha realizado la visita al inmueble del Sr. Tasador de la mercantil especializada TINSA. Tasación efectuada por prescripción legal.

Se ha convenido el precio que ha sido acorde con el valor del inmueble establecido por la tasación expresada, condición necesaria de obligado cumplimiento para la compra. Consta contrato de compraventa privado con arras penitenciales entregadas por importe de 6.000 euros a cuenta del total de la compraventa que son 120.000 euros y los gastos conforme a Ley, suscrito el 20 de junio de 2024.

Se propone al Consejo de Administración que apruebe la compraventa del inmueble ordenando se proceda al otorgamiento de la escritura pública notarial, con las condiciones establecidas en el contrato de arras de 20 de junio de 2024 firmado por las partes, con notificación del referido acuerdo a los interesados.




En consecuencia, procede que el Consejo de Administración apruebe la compraventa del inmueble FINCA NUMERO: 6501, de La Vall d'Uixó, Registro de la Propiedad nº Dos de Nules, por importe de 120.000 euros y con las condiciones establecidas en el contrato privado referido, y faculte a su Presidenta para el otorgamiento de la escritura pública notarial, con notificación a los interesados.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la adquisición para la sociedad por compraventa, del inmueble con la siguiente descripción:

FINCA NÚMERO 6501 de La Vall d'Uixó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Nules.

  
**Naturaleza:** URBANA: Casa Una casa habitación sita en Término de Vall de Uixó, Partida San José, que mide en cuanto al suelo, siete metros y medio de fachada por quince de profundidad o sean ciento doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Compuesta de sótano, que ocupa una superficie de veintiún metros cuadrados, planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de ciento cinco metros cuadrados, y planta primera alta, también destinada a vivienda, con una superficie construida de ciento cinco metros cuadrados. Con lindes: Frente, calle en Proyecto; Derecha, Amado Castelló; Izquierda, Miguel Arce y Fondo, Arcadio García.

**Localización:** LA VALL D'UIXO. PARTIDA SAN JOSE.

**Parcela Superficies:** Terreno: m2:112 dm 2:50

**Linderos:** Frente, CALLE PROYECTO; Derecha, AMADO CASTELLO; Izquierda, MIGUEL ARCE; Fondo, ARCADIO GARCIA.

**Referencia catastral:** 5121312YK3152S0001LB.

**Precio de la compraventa:** 120.000 euros.

Libre de cargas registradas.

Segundo.- Facultar a la Sra. Presidenta de la sociedad para que otorgue escritura pública de compraventa, y suscriba los documentos necesarios para la adquisición del inmueble.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

## **11.- Daciones Cuenta.**



**emsevall**

Entidad Municipal de  
Servicios de La Vall d'Uixó

**a) Cumplimiento de la obligación de pago de 50.000 euros al Ayuntamiento de La Vall d'Uixó por reparto de beneficios, acordada por Junta General de 29 de mayo de 2024.**

**b) Solicitud de extinción de la relación laboral ante el SMAC de Alba-María Fas Botías y resultado del acto de conciliación, sin avenencia.**

Por la gerencia se da cuenta de los puntos reseñados en este punto del orden del día, dándose el Consejo de Administración por enterado.

**12.- Despacho extraordinario.**

No se presenta ningún despacho extraordinario.

**13.- Turno abierto de palabras.**

No hay intervenciones en el turno abierto de palabras.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 10:15 horas, y por el Sr. Secretario se procede a la redacción de la presente acta de la reunión, que se extiende en un total de doce folios de papel común con anagrama de la empresa y numerados, y su anexo relativo a la delegación de voto, que es firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

**VºBº LA PRESIDENTA**  
**Tania Baños Martos**

**EL SECRETARIO**  
**Javier Aguilar Jiménez**



**FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 10 de julio de 2024. Número 06/2024.**

<b>Asistente</b>	<b>Firma</b>
Sra. D <sup>a</sup> . Tania Baños Martos. Presidenta	
Sr. D. Fernando Darós Arnau. Consejero.	
Sr. D. Marc Seguer Moya. Consejero.	
Sr. D. Javier Aguilar Jiménez. Secretario.	
Sr. D. Alberto Aznar Treval. Gerente de la sociedad. Invitado.	
Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira. Economista y Consultor. Invitado.	



**emsevall**  
Entidad Municipal de  
Servicios de La Vall d'Uixó

## **DELEGACIÓN DE FACULTADES Y VOTO**

Mediante la presente delego las facultades y voto para todos los puntos del orden del día del Consejo de Administración convocado para su celebración el día 4 de julio de 2024, a favor de la Sra. Presidenta D<sup>a</sup>. Tania Baños Martos.

La Vall d'Uixó a 24 de junio de 2024.

Fdo: Javier Antonio Ferreres Burguete

**JAVIER  
ANTONIO|  
FERRERES|  
BURGUETE**

Firmado  
digitalmente por  
JAVIER ANTONIO|  
FERRERES|BURGUETE  
Fecha: 2024.06.25  
09:40:00 +02'00'

